



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°13-2018** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles uno (01) de agosto del dos mil dieciocho (2018). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldivar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde municipal presenta informes. **8.** Acuerdos y Resoluciones. **9.** Cierre la Sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos de Informes presentados por el señor alcalde municipal 7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la autorización para que el señor alcalde municipal firme el convenio de Administración de fondos entre la Mancomunidad MUNASBAR y las municipalidades de Arada, San Nicolás, y San Vicente Centenario para el fortalecimiento de la micro cuenca el Volcán ubicada en el municipio de Arada S.B. **7.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la autorización para que el señor alcalde municipal contrate los servicios profesionales de un abogado para que lo represente en el caso de la señora Delma Suyapa Gómez. **7.3** En vista que se robaron los postes de energía eléctrica que serían instalados en el sector del Cementerio Instituto Técnico San Vicente La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectúe las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de postes de energía eléctrica para el sector del Cementerio Instituto Técnico San Vicente. **7.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración del día Internacional de la Juventud el día viernes 10 de agosto del 2018, siendo la Encargada de dicho evento la de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud Alba Melissa Ramos, dichas erogaciones se harán mediante reembolso, debiendo presentar la liquidación e informe correspondiente para el respectivo desembolso. **7.10** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para el proyecto de Jóvenes en Riesgo Social denominado NINI'S, así mismo autorizan al señor alcalde municipal para que firme el convenio entre la fundación HELVETAS, Honduras, la Red ITC'S, la Dirección Departamental de Educación y la Mancomunidad MUNASBAR para desarrollar este importante proyecto que vendrá a beneficiar a la población juvenil del municipio. **7.11** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por

unanimidad aprueba nombrar en el cargo de Auditor de manera Interina al joven Orlin Evelio Reyes a partir del 01 de agosto del 2018 devengando lo establecido en el presupuesto municipal. **7.13** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ordena al Director Municipal de Justicia para que gire ordenanzas por segunda vez a las personas que no han cumplido con la limpieza de solares, y así mismo aplique la ley de policía vigente y lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal. **7.18** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba que sea la Encargada de la Unidad de Desarrollo Municipal Mary Janeth Moreno Cortes la coordinadora del Programa EUROSAN. **7.19** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda la aprobación de un cabildo abierto para reestructurar la Comisión Ciudadana de Transparencia ya que la misma tiene que ser funcional y actualmente solo la señora Alma Odily Zaldívar participa en las diferentes actividades, dicho cabildo abierto se llevará a cabo el día lunes 13 de agosto del presente año en el Centro Social Centenario a las dos de la tarde. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Angela Janeth Rodríguez D. Secretaria Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**—Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de agosto del dos mil dieciocho.-----


Sindy Mariana Cruzman Mestreza
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°14-2018** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de agosto del dos mil dieciocho (2018). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, faltando con excusa verbal la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, contando con la presencia del comisionado municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** El señor alcalde municipal presenta informes. **7.** Acuerdos y Resoluciones. **8.** Cierre la Sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la ampliación al presupuesto municipal por transferencia de la SEDIS desarrollada en el punto N° 5.1 y la ampliación por ingresos extraordinarios desarrollada en el punto N° 5.2 tal y como fueron presentados por el encargado de contabilidad y presupuesto. **5.8** Visto y analizado el informe presentado por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Faustina Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Faustina Rodríguez de un solar ubicado en el barrio El Cascajal de esta población Art. 70 de la ley de Municipalidades. **5.9** Visto y analizado el informe presentado por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Jesús Amílcar Sánchez Dubón. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Jesús Amílcar Sánchez Dubón de un solar ubicado en el barrio El Llanón de esta población Art. 70 de la ley de Municipalidades Vigente. **5.10** Visto y analizado el informe presentado por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Manuel Antonio Alvarado López. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Manuel Antonio Alvarado López de un solar ubicado en el barrio Llano de la Palma de esta población Art. 70 de la ley de Municipalidades Vigente. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde municipal. 6.1** La Corporación Municipal autoriza a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para la deducción automática de la aportación de L. 30,000.00 mensuales a la Mancomunidad de los Municipios de la Región Sur del Departamento de Santa Bárbara (MUNASBAR). A partir del mes de Julio hasta Diciembre del año 2018. **6.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda establecer la cantidad de L.5,000.00 por tope de agua potable en el Plan de Arbitrios en el Capítulo II Tasa por

Servicios regulares Artículo 69 Agua Potable conexiones y reconexiones en terrenos que han sido divididos por sus propietarios, sin modificar el valor de los demás predios, debiendo la secretaria notificar al de Control Tributario el presente acuerdo para su cumplimiento a partir de la fecha. **6.3** La Corporación Municipal en vista que la celebración del día del niño es motivo de alegría para todos los niños, siendo un derecho que ellos tienen y el Congreso Nacional decreto que el 10 de Septiembre como día del niño y como un regalo a todos los niños y niñas que están estudiando. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la aprobación para que el señor alcalde efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para la celebración del día del niño a nivel de distrito N° 24 de San Vicente Centenario. **6.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la construcción de tomates en el Parque Central, siendo el tomate un distintivo que nos caracteriza como sanvicentinos y será una atracción para las personas que visitan el parque tanto del municipio como los que vienen de lugares aledaños y lejanos. **6.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el financiamiento de los costos para el mantenimiento del Proyecto Construcción del Escenario del Auditorio del C.E.B Francisco Morazán. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes alcalde municipal, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Angela Janeth Rodríguez D. Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho.-----


Sindy Manera Guzman Inestroza
Secretaria Municipal